

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Coordinación Institucional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan reclamaciones durante el período de información pública, las siguientes propuestas:

- De concesión de un crédito extraordinario por importe de 77.728,96 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.
- De concesión de un suplemento de crédito por importe de 6.573.098,04 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

Igualmente, ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan examinar los expedientes en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa número, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás Registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de mayo de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/21.705/10)